

CIRCULAR 04/2020

TRAMITACION PRUEBAS DEPORTIVAS DE SOCIEDADES

Ante el comienzo de competiciones y pruebas deportivas de la temporada 2020, os recordamos que es obligatorio solicitar a esta Federación Riojana de Caza, todas las pruebas deportivas dependientes de ella, para su tramitación ante el Gobierno Civil y la Dirección General de Medio Natural, siendo necesario llevar el VºBº de esta F.R.C.

Junto a la solicitud presentada por la Federación, es imprescindible adjuntar el informe favorable del Ayuntamiento de la Localidad donde se va a realizar la prueba.

Así mismo os recordamos que el tiempo **mínimo** de presentación de la solicitud y el informe del Ayuntamiento es de **20 días antes de la fecha de celebración de la prueba**, ya que, de no cumplirse este requisito, no se tramitará en los Organismos pertinentes.

Las cuotas para este año 2.020 son las siguientes:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 80,00 €

CUOTA ARBITRAL: 70,00 €

(Directamente la Sociedad al árbitro)

TRAMITACION DE LA PRUEBA: SIN COSTE

La Asamblea General de esta Federación el pasado día 29 de febrero aprobó por unanimidad a propuesta de la Junta Directiva asumir con los gastos de la tramitación de las pruebas deportivas de todas las Sociedades.

Las mencionadas cuotas deberán hacerse efectivas cuando se solicite la tramitación a la Federación, presentando el justificante de pago, inexcusablemente, en el nº de cuenta: BANKIA ES07 **2038 7497 1660 0002 6739**

Igualmente os recordamos la obligatoriedad de llevar la **LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR** para poder participar en las pruebas de todas las modalidades de esta Federación y seguro obligatorio de responsabilidad civil a terceros.

Logroño, 4 de marzo de 2020